



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/28755 y 684/28756

05/12/2020

67485 y 67486

**AUTOR/A: VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)**

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, desde el inicio de la pandemia, se atiene a las indicaciones que establecen las autoridades sanitarias competentes en materia de vacunación.

La elaboración de la “Estrategia de Vacunación COVID-19 en España. Líneas Maestras”, fue presentada el 23 de noviembre de 2020, es un mandato del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) -órgano colegiado en el que participan los Consejeros de Sanidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Ministro de Sanidad- y será coordinada por el CISNS. El documento puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/24.11241120144431769.pdf>

El personal docente está incluido entre los 15 grupos prioritarios. Una vez se conozca la disponibilidad de dosis de la o las vacunas autorizadas y adquiridas por el Ministerio de Sanidad, se acordará en el Pleno del CISNS, previa discusión en la Ponencia de Vacunas y en la Comisión de Salud Pública, la priorización final de la vacunación a determinados grupos de población y la asignación de dosis a cada una de las Comunidades Autónomas. Las vacunas se administrarán de manera gratuita a través del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad, junto con las Comunidades Autónomas, ha trabajado en la elaboración de una “Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España”, basada en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, disponible a través del siguiente enlace:



[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19\\_EstrategiaVacunacion.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_EstrategiaVacunacion.pdf)

La Estrategia de vacunación para España tiene como objetivo reducir la morbimortalidad por COVID-19, teniendo en cuenta la limitada disponibilidad inicial de vacunas y la evolución del conocimiento sobre aspectos fundamentales de esta enfermedad.

Se trata de una estrategia para todo el país, que se rige por un marco ético que incluye el principio de equidad, con una base técnica sólida, que será coordinada y participada, teniendo en cuenta el marco común europeo, y nace con la firme convicción de que se pueden lograr mejores resultados de aceptabilidad si la vacuna es voluntaria.

Los pilares fundamentales son:

- Epidemiología de la COVID-19.
- Desarrollo de vacunas.
- Priorización de la vacunación.
- Logística, distribución y administración.
- Comunicación.
- Seguimiento y evaluación de la vacunación.
- Pasos siguientes.

Este documento recoge todos los pasos necesarios para estar preparados y coordinados y todas las posibles situaciones, así como los criterios para el almacenaje y la logística necesaria, con el fin de asegurar el éxito de la vacunación frente al COVID-19. No obstante, cabe señalar que este es un *“documento vivo”*, que se actualiza a medida que aumenta el conocimiento de las vacunas autorizadas y aquellas próximas a su autorización, con los resultados de los ensayos clínicos que se realizan, las características en cuanto a su logística, almacenamiento y administración así como detalles sobre la inmunidad generada tras la enfermedad (Actualización 1ª disponible a través del siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19\\_Actualizacion1\\_EstrategiaVacunacion.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion1_EstrategiaVacunacion.pdf)).



Las Comunidades Autónomas, con la ayuda del Ministerio de Sanidad, trabajan para disponer de la logística necesaria en el momento en que las vacunas vayan estando disponibles para su administración.

Las primeras vacunas frente al COVID-19 están disponibles en una cantidad limitada, que irá aumentando progresivamente, por lo que ha sido necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar. Para ello se ha establecido un marco ético donde prevalecen los principios de igualdad y dignidad de derechos, necesidad, equidad, protección a la discapacidad y al menor, beneficio social y reciprocidad, además de considerar la participación, transparencia y rendición de cuentas así como la importancia de la información y educación, sobre los cuales se fundamenta la evaluación de los diferentes grupos de población, en atención también a las normas legales de aplicación y a las recomendaciones internacionales. El orden de prioridad se ha establecido tras realizar una evaluación en función de criterios que incluyen el riesgo de exposición, de transmisión y de enfermedad grave así como el impacto socioeconómico de la pandemia en cada grupo de población.

En esta primera etapa, con número de dosis limitado, se ofrece la vacunación de manera priorizada a las personas que se incluyen en los siguientes grupos de población:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas.

Dado el número de población de estos grupos prioritarios, cabe señalar que se ha realizado el reparto de dosis de manera conjunta con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En las comparencias del anterior Ministro y la actual Ministra de Sanidad, de fechas 10 de diciembre de 2020 y del pasado 29 de enero, para dar cuenta de la Estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2 y para actualizar la información sobre la situación de las medidas adoptadas con relación al Covid-19, y en cumplimiento del artículo 14 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, han ofrecido, respectivamente, extensa información sobre el proceso de vacunación.